

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas para cursar estudios universitarios en el extranjero en 2011-2012

Se concederán 376.207 euros para complementar las subvenciones que otorgan otras instituciones, un 30% más que este año

Jueves, 09 de junio de 2011

El Departamento de Educación ha convocado [ayudas por importe de 376.207 euros para fomentar la movilidad internacional de estudiantes universitarios navarros](#) durante el año académico 2011-2012. El presupuesto para el curso que viene se ha visto incrementado en un 30% con respecto a este.

Las ayudas se destinarán a los estudiantes que participen en los diferentes programas de movilidad internacional promovidos por las universidades españolas (Erasmus, Sócrates, ISEP, Palafox, etc.) y tienen por objeto reducir el gasto que ocasionan estos programas para los beneficiarios, incrementando la cuantía de las becas que reciben los alumnos participantes. Son, por tanto, ayudas complementarias a las que otorgan otras instituciones, como las europeas o españolas.

Se concederán ayudas por un mínimo de tres meses y un máximo de nueve meses. La cuantía mensual se calcula en función de la disponibilidad presupuestaria y de las peticiones recibidas. En la convocatoria correspondiente a este curso, la aportación mensual ha sido de 72,61 euros. Está previsto que las mensualidades del año que viene alcancen en torno a los 80-90 euros.

El número de solicitudes ha experimentado un incremento constante en los últimos años (un 12% de media en las dos últimas ediciones). Se ha pasado de 117 becas concedidas en 2006 a 480 en 2011.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 30 de septiembre. Las personas interesadas deberán presentar la inscripción y la documentación requerida en los registros del Gobierno de Navarra o del Departamento de Educación, en las oficinas previstas en la Ley 30/1992 del Procedimiento Administrativo Común o en el registro general electrónico de Navarra.

Los aspirantes, para recibir la beca, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser natural de Navarra o haber permanecido empadronado en la Comunidad Foral de forma ininterrumpida al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud; estar matriculado en una universidad española en enseñanzas de primer ciclo, segundo ciclo o grado; estar incluido en un programa de movilidad internacional entre universidades; no haber disfrutado de esta ayuda en convocatorias precedentes; y cumplir con los requisitos generales para obtener la concisión de beneficiario exigido en el artículo 13 de [la Ley](#)

[Foral 11/2005 de Subvenciones.](#)